



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

MENDOZA, 6 de julio de 2009

VISTO:

El Expediente N° EXP-REC:0004683/2009 y su acumulada NOTA-REC:0001479/2009, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre esta Universidad y la Asociación Ecuémica de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto la integración del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López”, de dicha Asociación al Sistema Integrado de Documentación (S.I.D.) de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Departamento de Gestión Técnica de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 21, Inciso m) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 10 de junio de 2009,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre esta Universidad y la ASOCIACIÓN ECUMÉNICA DE CUYO, el cual tiene por objeto la integración del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López”, de dicha Asociación al Sistema Integrado de Documentación (S.I.D.) de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 264

ca.

Asoc.Ecum.de Cuyo-Espec (convenios)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

ANEXO I

-1-

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA ASOCIACIÓN ECUMÉNICA DE CUYO

--- Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Edificio Rectorado, Centro Universitario, Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Rector, Ing. **Arturo Roberto SOMOZA** y la **Asociación Ecuménica de Cuyo**, con domicilio en San Lorenzo 478, por la otra, representada por su Presidenta Lic. **María Rosa GOLDAR**, acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objeto la integración del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López”, de la Asociación Ecuménica de Cuyo (AEC) al Sistema Integrado de Documentación (SID) de la Universidad Nacional de Cuyo según lo detallado a continuación:

La Universidad Nacional de Cuyo se compromete a:

1. Garantizar la presencia de personal idóneo para el desarrollo de las tareas técnicas de gestión, investigación documental, innovación permanente y atención al público:
 - 1.1 Designar una persona del SID que pueda cumplir con esta responsabilidad y asignarle como lugar de trabajo el Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López”. La persona propuesta deberá ser aceptada por las autoridades de la Asociación Ecuménica de Cuyo.
 - 1.2 Designar a través de un contrato de locación de servicios a alguna de las personas que trabajan actualmente en el Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López”, con el fin de garantizar la continuidad del método de trabajo de la institución. El contrato deberá contemplar un monto equivalente a la retribución neta de un cargo T-7, básico sin las cargas sociales ni aportes especiales.
 - 1.3 Estas designaciones no impiden futuras contrataciones y/o designaciones.
2. Ofrecer asesoramiento en los temas inherentes a la tareas bibliotecaria y documental, para que el funcionamiento sea coherente con el resto de las instituciones del SID.
 - 2.1 Procesos técnicos: se respetarán los estándares internacionales que el SID ha adoptado con el fin de subir las bases de datos del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López” a la web institucional del SID.
 - 2.2 Informática: se instalarán los software en uso en el SID para permitir que los usuarios de la UNCuyo puedan utilizar los servicios del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López” en las mismas condiciones que el resto de las componentes del SID. Se prestará servicio a las computadoras afectadas al uso en esa situación.
 - 2.3 Servicios Varios: se consultará el material del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López” para responder consultas de referencia electrónica y de otros servicios.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

ANEXO I

-2-

3. Incluir al Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López” como una biblioteca más del SID a los fines de los proyectos de actualización tanto tecnológica como bibliográfica y cualquier otro que signifique una mejora de los servicios a prestar para todos los usuarios. En estos casos los bienes patrimoniales que se incorporen con motivo de la ejecución de cualquiera de estos proyectos, o por cualquier otra causa, serán inventariados en la UNCuyo, otorgados en comodato a la Asociación Ecuménica de Cuyo para ser utilizados en el Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López” y devueltos a la UNCuyo al momento de caducar el Convenio Marco o el Acta Acuerdo correspondiente, salvo resolución en contrario en el momento que esto ocurra.
4. Respetar la forma de funcionamiento del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López”, en lo referido a las decisiones internas respecto de sus procedimientos, actividades, adquisiciones, convenios con otras instituciones, presentación de proyectos, obtención de fuentes de financiación, etc. siempre que nos se contradigan con la normativa y el funcionamiento del SID.

La Asociación Ecuménica de Cuyo, a través del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López” se compromete a:

1. Integrar el SID como una unidad de información más del mismo, atendiendo la normativa existente según las Resoluciones, Ordenanzas y Reglamentos existentes, en especial la de creación del SID http://www.rectorado.uncu.edu.ar/documentos/digesto/2002/12/O_CS_0098_2002.pdf y la de Reglamento Único http://www.rectorado.uncu.edu.ar/documentos/digesto/2004/11/O_CS_0082_2004.pdf donde se establecen las condiciones de funcionamiento de las bibliotecas, en el primer caso y la calidad de socios de las bibliotecas del SID
2. Participar e integrar los organismos de decisión del SID (Equipo Gerente).
3. Designar la dirección del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López” que participará en los organismos de decisión del SID y asumirá tareas y responsabilidades en las tareas comunes, como el resto de las Direcciones de Bibliotecas del SID.
4. Atender a los socios de las Bibliotecas de las unidades académicas del SID como socios del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López”, en las mismas categorías y con los mismos derechos y obligaciones, sin que esto represente ningún costo extra para estos lectores.
5. El punto anterior tiene su equivalente para los socios del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López” para el uso de los servicios del SID que lo recibirán como los usuarios externos contemplados en el Art. 5, 7 y 10 del Reglamento Interno.
6. Informar a las autoridades del SID cualquier cambio de funcionamiento para ser transmitido a los socios de todas las bibliotecas que harán uso de las instalaciones o del acervo bibliográfico del Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López”
7. Mantener el acervo existente, de propiedad de la institución, en condiciones de disponibilidad para los usuarios del SID. Comunicar al SID tareas de expurgo o depuración de la colección.
8. Asumir los costos de mantenimiento de la infraestructura existente.
9. Informar sobre la presentación de proyectos y actividades que los involucren, como miembros del SID.



**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”

ANEXO I

-3-

A los fines de la gestión y resolución de temas operativos vinculados a las acciones del presente convenio, se conformará un equipo mixto de gestión integrada por la persona de la UNCuyo que se integrará al trabajo en el Centro de Documentación y Biblioteca “Mauricio López” (designada a través de la dirección del SID) y una persona designada a tal efecto por la Comisión Directiva de la Asociación Ecuménica de Cuyo. -----

SEGUNDA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el convenio marco. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días. -----

TERCERA: El coordinador del presente Acuerdo Específico será por la Universidad Nacional de Cuyo el/la directora/a del Sistema Integrado de Documentación y por la otra parte su Presidenta Lic. María Rosa Goldar. -----

--- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Fdo.:

Lic. María Rosa GOLDAR
Presidenta
Asociación Ecuménica de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 18 de junio de 2009

Fecha: 17 de junio de 2009

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 264